



S O C I E D A D
C O L O M B I A N A D E
A R Q U I T E C T O S

ADENDA No. 01

CONCURSO DE DISEÑO “GALARDÓN PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”

Bogotá, seis (6) de Julio 2017

La Sociedad Colombiana de Arquitectos en relación con las bases del concurso de diseño “Galardón Premio Nacional de Arquitectura y Urbanismo”, ha decidido realizar la presente **ADENDA N°1** teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- a) Que el día 14 de junio se dio apertura del Concurso “**GALARDÓN PREMIO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**”.
- b) Que en la bases del concurso se estableció la forma de presentación de las propuestas la entrega de planos con los respectivos cortes, vistas, plantas e imágenes del “Galardón”.
- c) Que la Sociedad Colombiana de Arquitectos buscando incentivar la participación de más proponentes en el concurso, considera necesario modificar la forma de presentación de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, se establece:

1. Modificar la forma de presentación de las propuestas a formato digital CD únicamente, generando mayores facilidades a los proponentes.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los participantes deberán entregar sus propuestas en un sobre cerrado sin ninguna identificación, nombre, marca o distintivo, en cuyo interior debe haber dos sobres.

El primer sobre debe contener la propuesta digital (CD):

- Un Plano en formato PDF que contenga: la memoria, plantas, cortes, vistas, especificaciones a escala (libre) e imágenes del “Galardón”

- Modelación en 3D del Galardón (**opcional**)

El segundo sobre debe:

- Estar marcado "Galardón-Identificación", debidamente sellado, sin ninguna marca, señal o identificación exterior, para conservar el anonimato de los proponentes.
- Contener los datos del concursante especificando nombres y apellidos, número del documento de identidad, dirección, celular y correo electrónico.
- Adjuntar Formato de Cesión de Derechos de Autor debidamente firmado.

2. Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones previstas en las bases, permanecen inalterables y conservan su vigor y efecto, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adenda.



FLAVIO E. ROMERO FRIERI
Presidente Nacional
Sociedad Colombiana Arquitectos



CARLOS M. AVILA TORRES
Coordinador del Concurso
Sociedad Colombiana de Arquitectos